

Oviedo, 24 de mayo de 2007

## **EN EL REFERENDUM DE UGT-CAJASTUR:**

# **VOTA NO**

En próximas fechas UGT parece dispuesta a **incumplir los mandatos emanados de la Asamblea de Trabajadores**, en los que se rechazaba el preacuerdo que habían firmado y la convocatoria de referéndum promovida por ellos.

Su intención de convocar un referéndum de forma unilateral **cuenta, al parecer, con todos los parabienes de la Dirección**, que por lo visto se muestran dispuestos a facilitar todos los medios necesarios para el desarrollo de la consulta.

Evidentemente, **si la Dirección apoya la celebración del referéndum sobre un preacuerdo que ya fue rechazado dos veces por la Asamblea, es porque tienen la “esperanza” de que el resultado pueda ser positivo para sus intereses**. La complicidad de UGT en esta pantomima de consulta (que recuerda a aquellas que organizaba Franco, para legitimar su gobierno dictatorial) resulta cuando menos, vergonzosa, ya que todos recordamos cómo en fechas recientes los máximos dirigentes de este sindicato afirmaban públicamente que **“no firmarían nada sin el refrendo de la Asamblea”** y que **“no valía un acuerdo que no incluyera a todos, pero especialmente a los cesados”**.

Por nuestra parte y respetando en todo momento las decisiones de la Asamblea, no vamos a participar en la convocatoria del referéndum. Sin embargo, si éste llega a realizarse, contra nuestra opinión, creemos que **la postura que debemos mantener es la de votar NO**, ya que el boicot propuesto por algún compañero servirá únicamente para que gane la opción de la Dirección, con un porcentaje de participación muy pequeño. **Además, si los trabajadores rechazamos de forma mayoritaria este preacuerdo también en el referéndum, obligaremos a la UGT a respetar lo decidido por la Asamblea**.

Con esta petición de voto no estamos en ningún momento legitimando este sistema, ya que para nosotros, en el desarrollo de este conflicto, **la Asamblea de Trabajadores es el único órgano cualificado para tomar cualquier decisión y representa el sentir mayoritario de los trabajadores**. Para mayor abundamiento, la figura del referéndum no está contemplada en el ordenamiento jurídico laboral. Sin embargo, **sí que está recogida la Asamblea de Trabajadores con capacidad para tomar acuerdos que afecten a los mismos** (artículo 77, 78, 79 y 80 del Estatuto de los Trabajadores). Además, se ofreció a

UGT la posibilidad de organizar una votación con urna en el seno de la Asamblea, opción que rechazaron.

**Respecto al preacuerdo firmado por UGT, en ningún punto del texto aparece reflejada la solución para los compañeros cesados por ejercer su derecho constitucional a la huelga, cuestión ésta que debía resolverse antes de firmar cualquier acuerdo, por lo que ya sólo por eso, resulta insuficiente. Por otro lado, no olvidemos que la revisión salarial para los mandos intermedios proviene de una decisión unilateral del Consejo de Administración, quedando de nuevo este amplio grupo de trabajadores, considerados por la Dirección cuadro de mando, fuera de la Negociación Colectiva.**

Creemos que las razones expuestas son más que suficientes para que todos votemos NO. **Retamos a la Dirección a que publique los números reales** (como hizo con el acuerdo del Consejo sobre la retribución de mandos intermedios), indicando a qué número de trabajadores afecta el acuerdo y el importe total del mismo. Estamos seguros de que esos números resultarían tan ridículos que **harían indefendible este Acuerdo**, que de hecho ya está rechazado por la Asamblea.

**Y no nos equivoquemos, la Asamblea no lo rechaza por lo que da y por los avances que presenta en algunos puntos, sino por lo que falta:**

- **Reposición mandos intermedios.**
- **Negociación de sus condiciones salariales.**
- **Mantenimiento del poder adquisitivo.**
- **Oposiciones públicas y empleo estable (no 24 meses de período de prueba).**

Así pues, si la Dirección de la Empresa no quiere continuar con el conflicto laboral que ellos mismos han provocado, deben dar los pasos necesarios para solucionar todos estos temas pendientes.

Por CC.OO.

Por CSICA

**VOTA NO**